



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, FACULTATIVOS TÉCNICOS DE PATRIMONIO CULTURAL. BIBLIOTECAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2020, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS (BOA NÚM.120, DE 19 DE JUNIO DE 2020).

El Tribunal designado por Resolución de 15 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas (BOA NÚM 143 de 25 de julio de 2022), reunido el día 1 de marzo de 2023, tras las sesiones de lecturas y corrección del segundo ejercicio

ACUERDA:

PRIMERO: De conformidad con la base 8.1.2 de la Resolución de 8 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Facultativa, Facultativos Técnicos de Patrimonio Cultural, Bibliotecas (BOA 19/06/2020), modificada por Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (BOA 12/01/2021):.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos y, para superarlo, será preciso obtener una puntuación

- *que no sea inferior al 60 por ciento de la media de las diez mejores notas; (en este caso la media de las diez mejores notas es de 11,85, por lo que el 60 por ciento de las diez mejores notas es de 7,11)*

- *que no sea inferior al 50 por ciento de la nota máxima obtenida y (en este caso la máxima nota es 18, por lo que el 50% es 9) y*

- *siempre que sea superior a un tercio de la nota máxima alcanzable (en este caso la nota máxima alcanzable es 20 puntos por lo que el tercio es 6,67)*

Por lo tanto, la **nota mínima** exigible para superar el ejercicio es de **9 puntos**.

SEGUNDO: Habiendo sido leídos todos los ejercicios, dar publicidad a la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio con la nota obtenida:



NOMBRE OPOSITOR	NOTA
ALONSO ORDOÑEZ, JESUS MIGUEL	11
CIRUJEDA JARQUE, LAURA	15
GRACIA FORCE, SANDRA	12,5
LOPEZ DIEZ, MARIA PILAR	16
PEREZ GRACIA, TERESA	18
ROYO CRESPO, PEDRO	10
SOLER HERNANDEZ, MILAGROS	13

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, así como para su publicidad

Secretaria del Tribunal

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA